

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE

**1587** *ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».*

La orden del 14 de junio de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» 23 de junio) del Departamento de Educación Cultura y Deporte convocó diecisiete becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa Pizarra Digital, con destino en los CPRs de Aragón, de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2006. Posteriormente fueron prorrogadas, por orden de 21 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» de 12 de enero), hasta 31 de diciembre de 2007.

Vista la propuesta de resolución de 18 de abril de 2007, de La Dirección General de Política Educativa, por la que se propone la adjudicación de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», con destino en Centro de Profesores y Recursos Zaragoza I, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

*Primero.*— Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. Elena Soria Escobar con destino en Centro de Profesores Zaragoza I.

*Segundo.*— Conceder una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», con destino en Centro de Profesores Zaragoza I, a D. José Carlos Longás Gil (primero disponible en la lista de reservas de la Orden de 14 de junio de 2006 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan diecisiete becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa Pizarra Digital), por importe de 954,79 euros mensuales, con cargo a las dotaciones del proyecto Pizarra Digital en centros docentes, aplicación 18010 G/4211/606000/91002, PEP n<sup>o</sup>: 2006/002054, del Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 9 de mayo de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura  
y Deporte,  
EVA ALMUNIA BADIA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**1588** *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de febrero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2007.*

Advertidos errores materiales en la Orden mencionada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n<sup>o</sup> 28, de 7 de marzo de 2007, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

— En la página 3927, «Anejo n<sup>o</sup> 11, Tramos de Captura y Suelta»:

o Río Ara: se elimina

o Río Cinca: se elimina por estar repetido en el anejo n<sup>o</sup> 12 vinculado al Coto de Lafortunada.

— En la página 3930, «Anejo n<sup>o</sup> 14 Ambito de aplicación del Plan de recuperación del cangrejo de río común», Zona 3. Puntos 6, 7 y 8, donde dice CV-804 debe decir CV-8041.

— En la página 3932, «Anejo n<sup>o</sup> 3 Vedados de Pesca» debe de incluirse el vedado siguiente:

Provincia: Huesca

Río: Aragón Subordán

Término Municipal: Ansó

Límite superior: Final de Aguas Tuertas, a la altura del dolmen

Límite Inferior: Confluencia con el barranca Barcal

— En la página 3939, «Anejo n<sup>o</sup> 4 Cotos Sociales en Régimen Normal» coto de Campo, número de permisos: donde dice 15/8 debe decir 20/13.

— En la página 3943, «Anejo n<sup>o</sup> 7 Cotos deportivos de Pesca», coto n<sup>o</sup> 29 «Villastar», donde dice Trucha común debe decir Trucha común y Trucha arco-iris.

— En la página 3944, «Anejo n<sup>o</sup> 7 Cotos deportivos de Pesca», coto n<sup>o</sup> 35 «Río Jiloca», donde dice Trucha común, Trucha arco-iris, debe decir Trucha común, Trucha arco-iris, Madrilla y barbo

**1589** *RESOLUCION de 8 de mayo de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para una explotación porcina existente con capacidad para 2.843 cerdos en cebo, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), promovida por la Sociedad Hertela, S. C.*

Visto el expediente que se ha tramitado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la concesión de Autorización Ambiental Integrada, a solicitud de la sociedad Hertela, S. C., resulta:

*Antecedentes de hecho*

*Primero.* Con fecha 28 de junio de 2006 tiene entrada en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para una Explotación Porcina para Cebo Existente promovida por la sociedad Hertela, S. C. con una capacidad solicitada de 2.800 Cerdos, emplazada en el Polígono 104 Parcela 5006, del T.M. de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). El proyecto básico está redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias D. Jesús Tacchini Liso, y esta visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 26 de mayo de 2006. Con fecha 9 de octubre de 2006, el promotor completa la documentación para su tramitación.

*Segundo.* La disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, regula que aquellas explotaciones existentes que soliciten la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada antes del 1 de enero de 2007, podrán seguir en funcionamiento hasta que se produzca la resolución por la que se le otorgue la citada autorización, siempre que cumplan todos los requisitos de carácter ambiental exigidos por la normativa sectorial aplicable. La instalación ganadera dispone de Licencia Municipal de Actividad otorgada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros con fecha 17 de octubre de 1996.

*Tercero.* Durante la tramitación de este expediente se realizó el periodo de información pública preceptivo para este procedimiento, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 129 de 8 de noviembre de 2006, y con fecha 26 de octubre de 2006 se notificó al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Transcurrido el plazo reglamentario, no se ha registrado alegación alguna.